

MAT: Autoriza Restitución de gastos que indica.

Decreto Alcaldicio N° 15.910.-

Monte Patria, 03 de Octubre del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 15 de Diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que designa al Sr Robinson Andrés Lafferte Cortés, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"
- El Correo electrónico de fecha 01 de Marzo de 2018, de Recursos Humanos;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- La Solicitud, de fecha 28 de Septiembre de 2018, adjunta; y,

DECRETA:

1.- AUTORIZA restitución de \$ 5.000.- (Cinco mil esos), al Sr. Anibal Moreno Cortés, Rut. N° [REDACTED]-4, Grado 10 de la Planta Contrata por concepto de gastos Estacionamiento y Peajes incurridos en la entrega de Estados de Pago Proyectos Multicancha de Carretones, Mejoramiento Areas Verdes en el Gobierno Regional La Serena:

- B/V. N° 110609, de fecha 27.09.2018 Concesionaria del Limari \$ 2.500.-
- B/V. N° 112102, de fecha 27.09.2018 Concesionaria del Limari \$ 2.500.-
- \$ 5.000.-

2.- IMPÚTESE el valor de \$ 5.000.- (Cinco mil, pesos) a la N° 215.22.08.007.008.001, A.G. 1.1.1. "Pasajes por Comisiones", del Presupuesto Municipal Vigente.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/BBR/RLC/MCM/caa]

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Dirección de Obras



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés